

211074  
R. Dir. 515/4.097  
HL/ff

Ref: CLUB NAVAL – REVISTA NAVAL. SOLICITA COLABORACIÓN EN PUBLICIDAD. ACEPTAR PROPUESTA.

---

Montevideo, 27 de agosto de 2021.

**VISTO:**

La nota presentada por la Revista Naval con una propuesta para la publicación de una página de publicidad para cada una de las tres ediciones de la mencionada revista, en el corriente año.

**RESULTANDO:**

- I. Que la publicación que se viene editando desde 1987 tiene el objetivo de ser un foro de expresión e intercambio de información y opiniones en temas relacionados con asuntos marítimos.
- II. Que tiene un tiraje de 1.000 ejemplares que llegan directo a empresas, al nivel político y a personalidades de ámbitos nacionales e internacionales vinculados con el tema.
- III. Que la revista no tiene fines de lucro y se solventa solamente con el apoyo de sus suscriptores.
- IV. Que solicita a la Administración Nacional de Puertos, un aporte de USD 1.000 (dólares anuales) que implica una página de publicidad en cada una de las tres ediciones anuales de la revista.
- V. Que ofrece además un espacio para publicación de temas relacionados a la operativa y planes de desarrollo de ANP.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que es de interés para esta ANP promover y difundir la actividad y gestión de nuestros Puertos.
- II) Que este medio de comunicación es el único en la actualidad, referente a temática marítima naval.
- III) Que este medio cuenta con antecedentes de participación de ANP, integrando la lista de medios seleccionados por el Plan de Promoción Institucional de nuestra empresa.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.097, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Aceptar la propuesta presentada por la Revista Naval referente a la publicación de una página de publicidad en cada una de las tres ediciones anuales de la revista.
2. Aceptar el ofrecimiento de un espacio para publicación de temas relacionados a la operativa y planes de desarrollo de ANP en cada una de sus ediciones que se realizarán en este ejercicio.
3. Ordenar el gasto y pago de USD 1.000 (dólares estadounidenses mil anuales, exentos de impuestos) a la Revista Naval, previa verificación si el Club Naval se encuentra inscripto en el RUPE.
4. Encomendar a la División Comunicación y Marketing la coordinación de todo lo referente a las publicaciones.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización – División Comunicación Marketing y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.